DECRETO EXENTO Nº 6565 **Parral,** 11 DIC 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°1049, de fecha 02.11.2023, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Exento N°5.842, de fecha 03.11.2023, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024", ID 1754-39-LE23.
3. El Oficio N°688, de fecha 05.12.2023, que contiene el informe técnico de la Comisión Evaluadora, con sugerencia de dejar Desierta la Licitación.
4. El Decreto Afecto N°2.590, de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
8. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
9. El Decreto Exento N°2.591, de fecha 06.07.2021, que designa Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Administradora Municipal, Grado 6° E.M.S.
10. El Decreto Exento N°3.360, de fecha 31.08.2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591, de fecha 06.07.2021.
11. El D.F.L. Nº1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
12. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
13. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°5.842 de fecha 03.11.2023, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada "PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024", ID 1754-39-LE23, recibiéndose una oferta:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	LABORATORIO DENTAL HERNÁN VALENZUELA E.I.R.L.	77.545.047-9

2. Que, reunida la Comisión Técnica para analizar la oferta surgen algunas dudas, motivo por el cual se consulta al proveedor a través del Foro Inverso de la plataforma de www.mercadopublico.cl, dándole un plazo de 48 horas para responder.
3. Que, una vez cumplido el plazo no se recibe respuesta de parte del proveedor.
4. Que, según lo indicado por la Comisión Técnica en Oficio N°688, de fecha 05.12.2023, sugiere rechazar la oferta recibida y dejar desierta la licitación referida en el punto anterior por las causales allí referidas.

DECRETO:

1. **RECHAZAR:** la oferta del proveedor LABORATORIO DENTAL HERNÁN VALENZUELA E.I.R.L, RUT: 77.545.047-9, por las causales indicados en el punto N°9.4 letra d) y letra f) de Bases Administrativas, según Oficio N°688, de fecha 05.12.2023, que contiene informe de Comisión Técnica.
2. **DECLÁRESE DESIERTA,** la propuesta pública "PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024", ID 1754-39-LE23, conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala lo siguiente "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. *Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas*, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

IVV/mfr.-

DISTRIBUCION:
1.- Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD (S)
MARCELA SOTO MEJÍA	FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO

OFICIO : N°688
ANT : Propuesta Pública "PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024", ID 1754-39-LE23.
MAT : Envía Informe Técnico y sugiere lo que indica.
Parral, 05 de diciembre de 2022.

DE: COMISION TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA

A : ALCALDESA COMUNA DE PARRAL
SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"
N° LICITACION: 1754-39-LE23
COMISIÓN TÉCNICA:
GENERALIDADES:

NOMBRE	*RUT*	*CARGO*
Marcelo Fuentes Retamal	[redacted]	Administrativo de Adquisiciones
Maribel Concha Morales		Encargada de Convenios Odontológicos
Cristian Palma González		Encargado de Convenios

El Departamento de Salud Municipal mediante la I. Municipalidad de Parral, llamó a licitación pública para contratar el servicio de confección de prótesis acrílicas y metálicas, conforme a las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Términos de Referencia.

Tipo de Licitación
Pública _X__
Número de Oferentes que presentaron ofertas a través del sitio Mercado Público __1_

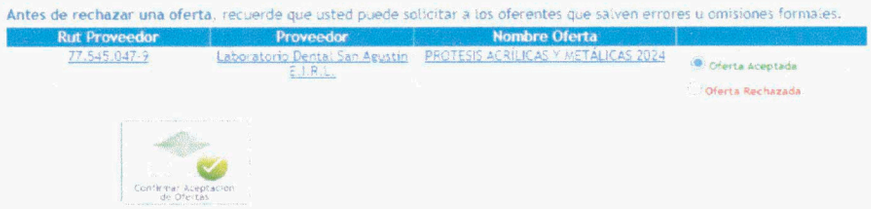
Antes de rechazar una oferta, recuerde que usted puede solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	
77.545.047-9	Laboratorio Dental San Agustin E.I.R.L.	PROTESIS ACRILICAS Y METALICAS 2024	Oferta Aceptada / Oferta Rechazada

Confirmar Aceptación de Ofertas

N°	PROVEEDOR	RUT
1	LABORATORIO DENTAL HERNÁN VALENZUELA E.I.R.L	77.545.047-9

III.-REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

N°	PROVEEDOR	ANEXO N°1 Identificación Oferente	ANEXO N°2 Declaración Jurada	ANEXO N°3 Declaración Jurada	ANEXON°4 Oferta Económica	ANEXO N°5 Seriedad Oferta	Resolución Sanitaria	Patente Municipal	FICHA TÉCNICA SERVICIO
1	LABORATORIO DENTAL HERNÁN VALENZUELA E.I.R.L	SI	SI	SI	SI (2)	SI	SI	SI	SI (1)

IV.- ACLARACIÓN DE DUDAS:

Después de revisar los antecedentes administrativos y técnicos surgieron algunas dudas, por este motivo se realizaron al proveedor a través del Foro Inverso las siguientes preguntas:

1) **Tiene disponibilidad para realizar retiro de trabajos todos los días de la semana, de acuerdo a requerimiento del odontólogo ejecutor del Programa.**

2) **Los valores de la oferta económica del Anexo N°4 son AFECTOS o EXENTOS de IVA.**

(Esto último debido a que el presupuesto para la presente licitación era de $37.897.500 y la oferta recibida era por $38.965.000. Pero al revisar en el portal de mercadopúblico, otras licitaciones adjudicadas por este proveedor, en todos los casos el precio final era afecto a IVA, por lo que el monto final podría ascender a $46.368.350.-)

CANTIDAD	DETALLE	P. NETO	TOTAL
160	PROTESIS ACRILICAS GES ODONTOLÓGICO	53,000	8,480,000
11	PROTESIS METÁLICAS GES ODONTOLÓGICO	75,000	825,000
105	HOMBRES ESCASOS REC: P. ACRÍLICAS	53,000	5,565,000
7	HOMBRES ESCASOS REC: P. METÁLICAS	75,000	525,000
315	MAS SONRISAS: P. ACRÍLICAS	53,000	16,695,000
21	MAS SONRISAS: P. METÁLICAS	75,000	1,575,000
100	RESOLUTIVIDAD EN PROTESIS	53,000	5,300,000
		NETO	**38,965,000**
		19% IVA	**7,403,350**
		TOTAL	**46,368,350**

Transcurrido el plazo de 48 horas en el portal no se recibió respuesta a las preguntas.

Preguntas realizadas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	1) Tiene disponibilidad para realizar retiro de trabajos todos los días de la semana, de acuerdo a requerimiento del odontólogo ejecutor del Programa. 2) Los valores de la oferta económica del Anexo N°4 son AFECTOS o EXENTOS de IVA.	2023-12-01 11:07:14	Laboratorio Dental San Agustin E.I.R.L.	PROTESIS ACRÍLICAS Y METALICAS 2024			00:00:00	

IV.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIA:

Considerando las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes, aprobadas mediante Decreto Exento N°5.842, de fecha 03.11.2023, donde se detallan los requerimientos para la Licitación denominada "PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024", ID 1754-39-LE23, los miembros de la comisión evaluadora, sugieren a la Sra. Alcaldesa lo siguiente:

1. Rechazar la oferta del proveedor **LABORATORIO DENTAL HERNÁN VALENZUELA E.I.R.L, RUT: 77.545.047-9,** por los motivos indicados en el punto N°9.4 letra d) y letra f) de Bases Administrativas.

2. Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública antes referida, por las razones esgrimidas en el punto anterior, esto conforme a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley de Compras Públicas donde se señala lo siguiente "Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

DEPARTAMENTO DE SALUD – ENCARGADO CONVENIOS – I. Municipalidad de Parral

CRISTIAN PALMA GONZÁLEZ
Encargado de Convenios

MARIBEL CONCHA MORALES
Encargada Convenios Odontológicos

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – ADQUISICIONES – DEPARTAMENTO DE SALUD

MARCELO FUENTES RETAMAL
Administrativo de Adquisiciones

ANEXO N° 4
"PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

a) Valores:

PROGRAMA	Prótesis Acrílicas	Prótesis Metálicas	Valor Unitario Neto ($)
GES ODONTOLÓGICO	160		$ 53.000
		11	$ 75.000
HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS	105		$ 53.000
		7	$ 75.000
MÁS SONRISAS PARA CHILE	315		$ 53.000
		21	$ 75.000
RESOLUTIVIDAD DE PRÓTESIS	100		$ 53.000
		TOTAL NETO	$ 437.000

b) Ubicación del Laboratorio Dental:

Ubicación Geográfica	Marcar con X
Laboratorio Dental en la ciudad de Parral	X
Laboratorio Dental en otras provincias de la VII Región.	

c) Plazo de entrega:

Se considerarán con mayor puntaje, la o las ofertas que presenten plazos de entrega con menos días.

TIEMPO DE ENTREGA DE INFORME	Marcar con X
1 a 5 días	X
De 6 a 10 días	
De 11 a 13 días	
14 o más días	

d) Experiencia del oferente:

Será calificada la cantidad de servicios realizados anteriormente, justificadas por Certificados emitidos por las Instituciones en las cuales se prestaron los servicios.

CERTIFICADOS	Marcar con X
7 o más Certificados	**X**
De 4 a 6 certificados	
De 1 a 3 Certificados	

e) Resolución Sanitaria *Vigente*

Resolución Sanitaria *Vigente*	Marcar con X
Cuenta con Resolución Sanitaria Vigente	X
No Cuenta con Resolución Sanitaria Vigente	

f) Servicio Post Venta: La garantía de las prótesis es de 2 año.

NOMBRE: HERNAN VALENZUELA SEPULVEDA
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

parral, 13 de noviembre de 2023.-

PARRAL, 03 NOV 2023

DECRETO EXENTO Nº 5842

1. La Solicitud de Compras N°1049, de fecha 02.11.2023, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud de Parral.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El Decreto Exento Siaper N°1.728, de fecha 25.10.2023, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo, Grado 6° E.M.S.
8. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
9. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
10. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud Municipal de Parral, en el ámbito de ejecución de sus planes y políticas tendientes a mejorar la calidad de sus prestaciones de salud, requiere contratar el servicio para confección de prótesis acrílicas y metálicas, para beneficiarios de los distintos programas odontológicos.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada **"CONTRATO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024", ID 1754-39-LE23.**
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre Funcionario	Nº RUT	Cargo
Maribel Concha Morales	[redacted]	Encargada de Conv. Odontológicos
Cristian Palma González		Encargado de Convenios
Marcelo Fuentes Retamal		Administrativo de Adquisiciones

3. **IMPÚTESE,** el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATO PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

1.- GENERALIDADES

La actual licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, anexos y demás antecedentes de la Propuesta **"CONTRATO PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024",** sin perjuicio de lo que establece la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes, en cuanto les sean aplicables.

2.- NORMAS APLICABLES:

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que se indica:

- Bases administrativas.
- Especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda
- Reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones municipales
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; el Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.

Entiéndase incorporadas en las presentes Bases todas las normas sobre **probidad administrativa** establecidas en las Leyes Nos.18.575, 18.834 y 19.653:

a.- No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más personas que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Parral como trabajadores dependientes, cuya participación en calidad de director, administrador, representante o socio titular, sea del 10% o más de los derechos de capital social".

b.- El oferente persona jurídica, no podrá tener entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas;

c.- Los oferentes no podrán ser funcionarios directivos del Servicio, ni tener con ellos vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tampoco podrán ser oferentes sociedades de

personas de las que estos directivos o los parientes mencionados formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que estos directivos o parientes sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que estos directivos o parientes sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, o sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El financiamiento para la presente licitación será financiado con recursos provenientes de Convenios, el presupuesto referencial estará determinado de la siguiente manera:

PROGRAMA	Prótesis Acrílicas	Prótesis Metálicas	Monto estimado($)
GES ODONTOLÓGICO	160	11	$9.067.500
HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS	105	7	$5.932.500
MÁS SONRISAS PARA CHILE	315	21	$17.797.500
RESOLUTIVIDAD DE PRÓTESIS	100	0	$5.100.00
			$37.897.500

EL MONTO INDICADO Y LAS CANTIDADES TIENEN CARÁCTER MERAMENTE REFERENCIAL Y SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES DE ACUERDO A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS MUNICIPALES.

4.- DENOMINACIÓN DE LAS PARTES

Para los efectos de la presente licitación, el Departamento de Salud de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, la cual estará compuesta por tres funcionarios: Odontóloga Encargada de Convenios Odontológicos, Encargado de Convenios y un Administrativo de la Unidad de Adquisiciones.

5.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

5.1.- Identificación de la Propuesta: "CONTRATO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024".

5.2.- Descripción:

El Departamento de Salud Municipal, en el ámbito de ejecución de sus planes y políticas tendientes a mejorar la calidad de sus prestaciones de salud que otorga a los beneficiarios, mediante este instrumento viene en llamar a licitación pública, conforme a procedimiento que regula la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y a través del portal www.mercadopublico.cl que refiere la adquisición **"CONTRATO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024, ID 1754-39-LE23".**

5.3.- Tipo de Adquisición:

Licitación Pública Convenio de Servicios (LE) entre 100 y 1.000 UTM.

5.4.- Tipo de Convocatoria:

Pública (abierta)

5.5.- Tipo de Adjudicación:

Adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra.

5.6.- Moneda:

Pesos Chilenos

5.7.- Etapas del Proceso:

En una etapa; Acto de Apertura Técnica y Económica

6.- Etapas y Plazos

ETAPAS Y PLAZOS			
Letra	**Etapa**	**Fecha**	**Hora**
A)	*Fecha de Publicación*	*06/11/23*	*12:00*
B)	*Fecha Inicio Preguntas*	*06/11/23*	*12:01*
C)	*Fecha Final de Preguntas*	*09/11/23*	*12:00*
D)	*Fecha Publicación de Respuestas*	*10/11/23*	*16:00*
E)	*Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas*	*13/11/23*	*15:01*
F)	*Fecha de Acto de Apertura*	*13/11/23*	*15:02*
G)	*Fecha de Adjudicación*	*30/11/23*	*15:00*

6.1.- Publicación:

Las Bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl a partir de la fecha indicada en el punto **N°6** letra **A)** de Bases Administrativas.

6.2.- Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicado punto **N°6** letra **E)** de Bases Administrativas. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

6.3.- Inicio de Preguntas:

Cada oferente podrá realizar sus consultas mediante el foro electrónico del portal Mercado Público, los días y en el horario indicado punto **N°6** letra **B)** de Bases Administrativas.

6.4.- Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán el día y hora señalado indicado punto **N°6** letra **C)** de Bases Administrativas.

6.5.- Publicación de Respuestas

Se darán respuestas a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, además de otras aclaraciones que se estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal Mercado Publico el día y hora estipulada indicado punto **N°6** letra **D)** de Bases Administrativas.

6.6.- Plazo de Pago:

El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos desde la recepción de la factura, según lo estipulado en el Artículo N°2 de la ley N°21.131.

6.7.- Acto Apertura Técnica Electrónica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado en el punto **N°6** letra **F)** de Bases Administrativas en dependencias del Departamento de Salud de Parral, ubicada en Avda. Aníbal Pinto N° 1.189, Parral. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión designada para este efecto y de los proponentes que deseen hacerlo opcionalmente.

Asimismo, los proponentes que no cumplan con el envío de los Anexos y Antecedentes en formato digital de su propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl, **serán declarados fuera de bases** y no serán evaluados por la comisión designada para este proceso, a menos que se solicite vía portal Mercado Público una aclaración de las ofertas cuya documentación se encuentre errónea, faltante o existan algunas observaciones al proceso.

6.8.- Consideraciones

La Municipalidad de Parral, por intermedio del Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en que falte alguno de los documentos indicados en el proceso, no se cumpla con las formalidades exigidas, o no se exprese el valor a cobrar por el servicio objeto de Licitación en la respectiva Propuesta Económica. Asimismo, se reserva el derecho a admitir aquellas ofertas que, aun cuando presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre y cuando no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni el correcto estudio de las propuestas.

6.9.-Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal dispondrá 3 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal Mercado Público.

6.10.- Plazo del Contrato:

El presente Contrato de Suministro –una vez suscrito- entrara en vigor a partir de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueban hasta el día 31 de diciembre de 2024 a contar de la fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, pudiendo ser renovado por período similar o de menor tiempo, acordado por ambas partes y cumpliendo con la normativa legal o hasta agotar la totalidad de los recursos.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

7.1 "Ofertas por Sistema":

- Las ofertas deberán ser realizadas en valor neto a través del portal www.mercadopublico.cl.

- El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
- Los precios ofrecidos se cotizarán en pesos chilenos, sin reajuste e incluirán IVA. No obstante, en el portal Mercado Público se deben registrar valores netos.
- Los documentos deberán presentarse escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, valores en moneda nacional.
- Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días corridos como mínimo desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, el Departamento de Salud podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por el mismo periodo. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
- El valor total indicado por el oferente en su propuesta, primará para todos los efectos legales y no se aceptarán modificaciones o alteraciones en el precio final de la oferta.
- Los Oferentes serán responsables de los errores aritméticos u otros que contenga su oferta, reservándose el Departamento de Salud de Parral el derecho a optar por el menor valor señalado en ella.
- El Departamento de Salud de Parral no se hará responsable de problemas técnicos o de otra índole debido al uso de la plataforma mercadopublico.cl, que impidan la posibilidad de inscribir las propuestas técnicas y económicas.
- Los oferentes a la fecha de adjudicación deberán tener su **RESOLUCIÓN SANITARIA VIGENTE,** emitida por la Seremi de Salud correspondiente a cada región.
- Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la misma, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando estos en dos anexos denominados:

a) "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"
b) "ANEXOS TÉCNICOS"
c) "ANEXOS ECONÓMICOS"

7.2.- Anexos Administrativos:

Los antecedentes solicitados en las presentes Bases Administrativas, deberán ser completados con todos sus antecedentes y subidos al Portal en forma digital antes del cierre de la Propuesta.

- **(Anexo N° 1) Carta de Identificación del Oferente**
- **(Anexo N° 2) Declaración Jurada simple.**
- **(Anexo N° 3) Declaración Jurada simple.**
- **(Anexo N° 5) Boleta de Garantía, Vale Vista o Póliza de Garantía.**
- **Autorización Sanitaria *Vigente*.**

7.3.- Anexo Técnico:

Descripción Técnica de los materiales para la confección de prótesis dentales, firmados por Oferente, indicando marca y especificaciones técnicas, esto permitirá una mejor comparación de las ofertas.

7.4.- Anexo Económico:

El valor de los productos será ofertado en el **Anexo N° 4**, "Propuesta Económica", en pesos chilenos, unitarios, detallando precio neto a la fecha de presentación de la oferta, la que deberá ser coincidente con la oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION

	Factores de la Evaluación	Ponderación
A	PRECIO	25 %
B	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	20 %
C	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15 %
D	PLAZO DE ENTREGA	20 %
E	SERVICIO POST VENTA	15 %
F	REQUISITOS FORMALES	5 %

A. PRECIO (25%)

La oferta de menor valor tendrá 100 puntos, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas evaluadas, se calcularán de la siguiente forma:

FÓRMULA: PUNTAJE = $\frac{\text{(Precio Mínimo Ofertado) x 100}}{\text{(Precio Oferta)}}$

B. UBICACIÓN GEOGRÁFICA (20 %)

Se dará mayor puntaje al proveedor local, considerando el menor tiempo de respuesta de parte del proveedor en caso de fallas de las prótesis o molestias que puedan presentar los usuarios.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA OFERENTE	PUNTAJE
Proveedor Local (Comuna de Parral)	100 puntos
Otras Comunas de la Provincia	20 puntos

C. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%)

Será calificada la cantidad de servicios realizados anteriormente, justificadas por Certificados emitidos por las Instituciones en las cuales se prestaron los servicios, El puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

CERTIFICADOS	PUNTAJE
No informa	**0 puntos**
De 1 a 3 certificados	30 puntos.
De 4 a 6 certificados	70 puntos.
7 o más certificados	100 puntos

D. PLAZO DE ENTREGA (20%)

Se considerarán con mayor puntaje, la o las ofertas que presenten plazos de entrega con menos días, de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
De 1 a 5 días.	100 puntos.
De 6 a 10 días	70 puntos.
De 11 a 13 días	30 puntos

14 o más días	10 puntos
No informa	0 puntos

E. SERVICIO POST VENTA (Garantía) (15 %)

Será de exigencia que el laboratorio garantice sus trabajos a lo menos por un año desde la fecha de entrega, se otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTÍA	PUNTAJE
De 1 año o más	100 puntos.
Menos de un año	0 puntos.

F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

Los oferentes deberán presentar la documentación requerida, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2 Anexos Administrativos.

DOCUMENTACIÓN CONTENIDA	PUNTAJE
Cumple con la totalidad de documentos solicitados	100 puntos
No cumple con la totalidad de documentos solicitados	0 puntos

9.- DE LA COMISION EVALUADORA, ANÁLISIS, RESOLUCIÓN DE EMPATES, RECHAZO, ADJUDICACIÓN, DECLARA DESIERTA O READJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- Comisión Evaluadora

Para el análisis y evaluación de las propuestas, la Comisión Evaluadora estará integrada por los funcionarios indicados en punto N° 4 de la presentes bases, quienes elaborarán un informe razonado que servirá de base y antecedente para proponerle a la Sra. Alcaldesa la adjudicación más conveniente a los intereses del Departamento de Salud, en caso de ausencia de las personas señaladas anteriormente el mandante podrá designar a otros funcionarios para ser integrantes de la Comisión.

9.2.- Análisis

La calificación de las causas señaladas precedentemente, será facultad de la Comisión Evaluadora y Mandante, el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

9.3.- Resolución de empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"PRECIO".**
En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"UBICACIÓN GEOGRAFICA".** En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PLAZO DE ENTREGA".** En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como cuarto mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"EXPERIENCIA DEL OFERENTE".** En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como quinto mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"SERVICIO POST VENTA".**

En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como sexto mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **"REQUISITOS FORMALES".** Por último, en caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como séptimo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya Ingreso en "**primer lugar su Oferta en el Portal www.mercadopublico.cl**

9.4. Rechazo de las Ofertas:

La Municipalidad de Parral y por su intermedio el Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que:

a) Falte alguno de los documentos indicados en el proceso, no se cumpla con las formalidades exigidas, o no se exprese el valor a cobrar por el servicio objeto de licitación en la respectiva Propuesta Económica.
b) No cumplan con el envío de los Anexos y Antecedentes en formato digital de su propuesta a través del portal Mercado Publico o que no presente en soporte papel la Boleta por Seriedad de la Oferta, a menos que se solicite vía portal Mercado Público una aclaración de las ofertas cuya documentación se encuentre errónea, faltante o existan algunas observaciones al proceso.
c) Las ofertas individuales cuyo monto sea tan inferior al presupuesto estimado que haga presumir, fundadamente y basándose en criterios técnicos de costos, que la oferta no asegura que podrá ejecutarse totalmente o pone en riesgo su calidad. Si así se resolviere, se le comunicará fundadamente al respectivo oferente, el que no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna en tal caso.
d) Si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación.
e) Si se estima que no son convenientes a los intereses locales.
f) Si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos.
g) Por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante el portal Mercado Público.

9.5.- Adjudicación:

a) La fecha de adjudicación podrá modificarse previa justificación.
b) La Adjudicación se realizará por línea, de acuerdo a especificaciones detalladas por el oferente en cada una de ellas, la que deberá satisfacer requerimientos administrativos, técnicos y económicos del Departamento de Salud.
c) El resultado de la propuesta se comunicará a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl mediante Decreto.

9.6.- Declara Desierta:

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:
a) Si no se reciben ofertas.
b) Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.
d) Si no se presentan ofertas o si las presentadas no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos de la licitación.

9.7.- Readjudicación de la propuesta:

Se realizará proceso de Readjudicación y se hará uso de la Boleta de garantía por Seriedad de la Oferta en caso que el proveedor adjudicado:
a) Desista de la Adjudicación.
b) Rechace La Orden de Compra.
c) No se inscriba en el registro de Chileproveedores en el plazo de 15 días hábiles desde la Emisión de la Orden de Compra.
d) Se encuentre inhabilitado al momento de contrato o de Adjudicación determinado por el plazo legal.
e) Exceda el plazo de entrega establecido por el oferente en la propuesta económica realizada.
f) No cumpla con lo ofrecido en sus anexos presentados.

Si se readjudicara por alguno de los motivos mencionados anteriormente, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases) y adjudicando a la segunda mejor oferta, si por algún motivo el segundo proveedor no pudiere proveer el medicamento se pasará a la tercera mejor oferta y así sucesivamente.

NOTA: El mandante podrá readjudicar si ocurriese un error involuntario de digitación en el caso que adjudique a un proveedor que no corresponde.

10.- ACLARACIONES, ERRORES U OMISIONES:

10.1.- Aclaración de las Bases de Licitación por iniciativa de la Municipalidad.

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá aclarar las Bases de Licitación por iniciativa propia, con el objetivo de interpretar, esto es, fijar el alcance y sentido de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda a la naturaleza de la materia tratada. Por consiguiente, igualmente deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.

La Ilustre Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven **errores u omisiones formales,** siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, no afectando a los principios de Competencia, de Estricta Sujeción de las Bases y de Igualdad de los Oferentes.

Si se comprueba falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, vicios o defectos en su constitución o existencia legal, falta de personería o facultades de sus representantes, cuando se tratare de personas jurídicas o herencia en el giro u objeto social, la Unidad Técnica o los encargados, previa autorización del mandante se reserva la facultad de descalificar al proponente, aún después de la adjudicación, dejándose ésta sin efecto, quedando habilitado en el caso, para hacer efectivas las garantías vigentes, además de hacer responsable al proponente de los daños y perjuicios que se deriven de la situación. En tal evento, el proponente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

Se podrá permitir la presentación de las **certificaciones o antecedentes** que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar las ofertas y el período de evaluación, en la que se especificará en un plazo breve y fatal para las correcciones de estas omisiones, contados desde el

requerimiento, el que se informará a través del Portal. En estos casos se asignará dentro de los criterios de evaluación, **"El Cumplimiento de los Requisitos Formales de la presentación de la Oferta"**, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de las ofertas, con todo lo requerido, según Art. N° 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.2.- Aclaración de las Bases de Licitación por consultas de los potenciales licitantes.

Los oferentes solamente a través del Sistema de Información, podrán formular preguntas y consultas aclaratorias a las Bases Administrativas y Técnicas, dentro del período establecido en el portal www.mercadopublico.cl, las que serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados, a través del Sistema de Información.

La Ilustre Municipalidad de Parral, a través de su unidad técnica, dará respuesta de las preguntas y consultas efectuadas por el portal Mercado Publico; esta Minuta con las Aclaraciones, Consultas y Respuestas, será publicada en el portal dentro del plazo que se señala en las presentes bases y pasarán a ser parte de las presentes bases administrativas.

11.- DEL CONTRATO:

El contrato será elaborado por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de Parral y firmado por el mandante y el proponente, modalidad a suma alzada, en Pesos chilenos, sin anticipos, ni intereses de ninguna especie.

El presente Contrato de Suministro – una vez suscrito- entrará en vigor a partir de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueba hasta el día 31 de diciembre de 2024 a contar de la fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, pudiendo ser renovado por período similar o de menor tiempo, acordado por ambas partes y cumpliendo con la normativa legal o hasta agotar la totalidad de los recursos.

El o los adjudicatarios tendrán un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la notificación para suscribir el contrato respectivo. El incumplimiento de esta obligación, habilitará a la Municipalidad y por ende al Departamento de Salud Municipal para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y proceder a adjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado por la comisión.

11.1.- Documentos y normas que rigen el contrato:

El contrato se regirá, por los siguientes documentos:

- ✓ Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ✓ Las modificaciones y aclaraciones de los documentos
- ✓ Especificaciones Técnicas de la Propuesta
- ✓ Las presentes Bases Administrativas

Para suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá acercarse al Departamento de Salud Municipal a objeto de interiorizarse de los términos del mismo y proceder a protocolizarlo en Notaría, devolviéndolo posteriormente al Departamento de Salud Municipal. Todos los gastos que demanden estos trámites serán de cargo del adjudicado

Formarán parte de cada contrato las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos, Aclaraciones, y demás antecedentes de la presente licitación.

El contrato deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- ✓ Oferta
- ✓ Presupuesto detallado
- ✓ Fechas de inicio y término
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

De conformidad a Ley N° 20.238 publicada en el Diario Oficial con fecha 19.01.08, que modifica el Art. 4° de la Ley 19.886 (Compras Públicas) *"En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.*

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo".

11.2.- Operatoria:

El Departamento de Salud emitirá las órdenes de compra por el servicio licitado, una vez vigente el presente contrato con el adjudicatario.

11.3.- Forma de Pago:

Los costos asociados al servicio, se pagarán una vez que el servicio se encuentre finalizado, contra presentación de la factura, visada y certificada por don Cristian Palma González, encargado de Convenios, previa certificación conforme de la Unidad Técnica.

El plazo máximo de pago será de 30 días corridos desde la presentación de la Factura, las cual deberá emitirse a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral Departamento de Salud, Rut N° 69.130.700-K, Avda. Aníbal Pinto N° 1189, Parral.

11.4.- Término Anticipado del Contrato:

Podrá ponérsele término administrativamente al presente contrato, en forma anticipada y cursar las boletas vigentes a la fecha, sin forma de juicio, en los siguientes casos: **a)** Si el o los adjudicatarios no acatase las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica; **b)** Si el o los adjudicatarios sin contar con la autorización de la Unidad Ejecutora, cediera, traspasara el contrato o subcontratara; **c)** Si el o los adjudicatarios fuese declarado en quiebra, o se disolviera; **d)** Si el o los adjudicatarios o alguno de sus socios de la empresa ejecutora, su representante, el gerente o alguno de sus directores, fuese sometido a proceso o condenado por algún delito que merezca pena aflictiva o se formalizan cargos por delitos con pena de dicha naturaleza; **e)** Si el o los

adjudicatarios registrara documentos comerciales girados o aceptados por él o su representante, impagos por más de 60 días y que le hubieren sido protestados durante el plazo de vigencia del presente contrato; **f)** En casos debidamente calificados por la Unidad Ejecutora, se pondrá término de inmediato al contrato mediante carta certificada o notificación formal de la Unidad Técnica; **g)** Si el servicio se paralizara sin causa justificada; **h)** De mutuo acuerdo de las partes, siempre que los intereses municipales no se vean perjudicados; **i)** Si el Departamento de Salud estimase que concurren razones de interés público.

En todos estos casos, salvo el mutuo acuerdo, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva las garantías que cautelan el contrato y/o establecer las multas correspondientes. Cuando, de común acuerdo, las partes deciden poner término y liquidar anticipadamente el contrato, la parte interesada deberá formular una presentación por escrito a la contraparte y ésta deberá aceptarla. Se perfeccionará esta resciliación, mediante Decreto de la Municipalidad de Parral.

11.5.- Supervisión Técnica del Contrato:

La encargada de Convenios Odontológicos, Dra. Maribel Concha M. será quien coordine y controle el fiel cumplimiento del servicio, haciendo las observaciones técnicas y enmiendas necesarias, para asegurar el buen cumplimiento del mismo.

La solución de las observaciones y enmiendas tendrán el carácter de obligatorias para el prestador de los servicios. De toda observación o enmiendas que se indique, deberá quedar constancia por escrito.

11.6.- GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Existirán dos tipos de Garantías

a) Garantía de Seriedad de la Oferta de la Propuesta:

Para garantizar la Seriedad de la Oferta, el oferente deberá presentar una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguro extendida a la orden de Ilustre Municipalidad de Parral - Departamento de Salud Municipal, RUT 69.130.700-k, por un monto de cien mil pesos ($100.000.-), con una vigencia no inferior a 60 días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta y debe ser presentada físicamente y en original, antes del cierre del proceso de postulación en oficina de Adquisiciones del Departamento de Salud ubicado en Avda. Aníbal Pinto N° 1.189, Parral, si no presenta la boleta antes de la fecha estipulada no entrará en el proceso de evaluación y por ende se rechazará su oferta.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por la seriedad de la oferta de la Propuesta **"CONTRATO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024", 1754-39-LE23**.
En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita al reverso del documento.
El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

La garantía por la Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes una vez resuelta la adjudicación, salvo la del proponente evaluado en primer lugar, al que se le será devuelta una vez suscrito el contrato respectivo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:
- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el Proponente adjudicatario no entregare la Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo que establecen las presentes bases.
- Y en los demás casos que indiquen las presentes bases.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato, con una boleta bancaria de garantía, póliza de seguro o vale vista por el 5% del total adjudicado, dicho documento será con una vigencia no inferior a 60 días corridos desde la fecha de término del mismo. Esta garantía será extendida a favor de Ilustre Municipalidad de Parral - Departamento de Salud Municipal y deberá ser entregada a más tardar al momento de suscribirse el referido contrato. Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato **"CONTRATO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024" ID 1754-39-LE23**. En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita al reverso del documento. En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita al reverso del documento. El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento. Esta garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato, será devuelta una vez finalizado el periodo de contrato y no existan reclamos pendientes.

Esta garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato, será devuelta una vez finalizado el periodo de contrato y no existan reclamos pendientes.

11.7.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

Generalidades:

- El servicio de laboratorio dental, consistirá en la confección de prótesis dentales, las cuales podrán ser acrílicas o metálicas, totales o parciales, por lo cual deberán realizarse los procedimientos de vaciado de impresiones, manufactura de rodetes, prueba de bases, montaje de modelos, articulación dentaria y terminación protésica, todo ello según lo indique el Odontólogo responsable.
- Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Laboratorio Dental la repetición de algunos trabajos que no cumple con los requisitos demandados por el profesional.

comprometidos, en casos de pérdidas ya sea por robo, extravío durante el traslado, el adjudicatario será el responsable de reponer dichos trabajos

- Todas las actividades están dirigidas a beneficiarios inscritos en cualquiera de los Centros de Salud, dependientes de la I. Municipalidad de Parral, por medio del Departamento de Salud.
- Las edades de los beneficiarios que accedan a cada prestación son las estipuladas en las Normas Técnicas del Convenio Odontológico integral, GES Odontológico y mejoramiento del acceso a la atención odontológica.
- Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto servir de marco técnico administrativo a las actividades a realizar.
- Los convenios o contratos que se lleven a cabo, en el marco de la presente licitación, serán consensuados entre ambas partes, pudiendo aumentar o mantenerse el número de actividades, así también los montos comprometidos.
- **Los oferentes deben tener VIGENTE su resolución Sanitaria emitida por la Seremi de Salud correspondiente a cada región.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario Municipal (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

IVV/mfr.
DISTRIBUCION:

UNIDAD JURÍDICA SALUD
Marcela Soto Mejía

DIRECTOR SALUD (S)
Felipe Vásquez Castillo

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN

"PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

1.- NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

_____

2.- RUT:

_____

3.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

4.- RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

5.- DIRECCIÓN (Calle, N°, Comuna):

_____

6.- N° DE TELÉFONOX:

_____

7.- CORREO ELECTRÓNICO:

_____

8.- NOMBRE DE CONTACTO:

_____

_____
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

_____, _____ de _____ de 2023.-

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

DECLARACIÓN

1.- Declaro conocer las Bases Generales reglamentarias, Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el Portal Chilecompra, durante el período señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por el plazo señalado en las bases administrativas especiales, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

2.- Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los Impuestos, costos y gastos que esta impone.

3.- Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

NOMBRE PROPONENTE O EMPRESA	**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

_____, _____de _____de 2023.-

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

DECLARO lo siguiente:

1.- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.

2.- No haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

3.- No haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.

4.- No estar afecto al art 4 inciso 6 de la ley 19886, en el cual se establece que "ningún Órgano de la Administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de
Bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Art.54.-

NOMBRE PROPONENTE O EMPRESA	**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

_____, _____ de _____ de 2023.-

ANEXO N° 4
"PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

a) Valores:

PROGRAMA	Prótesis Acrílicas	Prótesis Metálicas	Valor Unitario Neto ($)
GES ODONTOLÓGICO	160		$
		11	$
HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS	105		$
		7	$
MÁS SONRISAS PARA CHILE	315		$
		21	$
RESOLUTIVIDAD DE PRÓTESIS	100		$
		TOTAL NETO	

b) Ubicación del Laboratorio Dental:

Ubicación Geográfica	Marcar con X
Laboratorio Dental en la ciudad de Parral	
Laboratorio Dental en otras provincias de la VII Región.	

c) Plazo de entrega:

Se considerarán con mayor puntaje, la o las ofertas que presenten plazos de entrega con menos días.

TIEMPO DE ENTREGA DE INFORME	Marcar con X
1 a 5 días	
De 6 a 10 días	
De 11 a 13 días	
14 o más días	

d) Experiencia del oferente:

Será calificada la cantidad de servicios realizados anteriormente, justificadas por Certificados emitidos por las Instituciones en las cuales se prestaron los servicios.

CERTIFICADOS	Marcar con X
7 o más Certificados	
De 4 a 6 certificados	
De 1 a 3 Certificados	

e) Resolución Sanitaria *Vigente*

Resolución Sanitaria *Vigente*	Marcar con X
Cuenta con Resolución Sanitaria Vigente	
No Cuenta con Resolución Sanitaria Vigente	

f) Servicio Post Venta: La garantía de las prótesis es de _____ año.

_____
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

___,_____de _____de 2023.-

ANEXO N° 5

RECEPCIÓN DE GARANTÍA POR SERIEDAD DE OFERTA
"PROTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024"

A.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

1.-	Nombre Completo del Proponente o Razón Social:
2.-	RUT:
3.-	Nombre del Representante Legal:
4.-	RUT del Representante Legal:
5.-	Dirección (Calle, N°, Comuna):
6.-	N° de teléfono y/o fax:
7.-	Correo Electrónico:
8.-	Firma y Timbre del Proponente o Razón Social:

B.- IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA:

1.- Tipo de Instrumento de Garantía	:	
2.- N° del Documento	:	
3.- Banco	:	
4.- Monto en Pesos	:	$
5.- Fecha Emisión Documento	:	
4.- Vencimiento Documento	:	
5.- Nombre Contacto Banco y Fono	:	

C.- CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO:

Fecha y Hora de Recepción del Documento en Oficina de Adquisiciones del Departamento de Salud Parral, Aníbal Pinto N° 1189	Fecha de Recepción **/ / 2023**	Nombre, Firma y Timbre de Recepción Oficina de Partes	
	Hora de Recepción **hr : min.**		

Nombre del Funcionario que recibe

1° Copia Depto. de Salud
2° Copia Interesado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Adquisición de prótesis acrílicas y metálicas para pacientes beneficiarios de programas odontológicos del Departamento de Salud Municipal, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria año 2024, mediante licitación pública denominada **"CONTRATO PRÓTESIS ACRÍLICAS Y METÁLICAS 2024" ID 1754-39-LE23**, por un monto estimado de $37.897.500, IVA incluido, imputando el gasto al ítem 215-22-04-999.

DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS
I. Municipalidad de Parral

CRISTIAN PALMA GONZÁLEZ
ENCARGADO DE FINANZAS (S)

Parral, 02 de noviembre de 2023.-

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ANIBAL PINTO # 1189 - PARRAL
TELEFONOS: 73-2636129 /2636137 departamento@saludparral.cl

SOLICITUD DE COMPRAS

N°1049

ESTABLECIMIENTO : Departamento de Salud
NOMBRE SOLICITANTE: Maribel Concha Morales, Encargad Programa Odontológico Integral
FECHA DE EMISIÓN : 02 de noviembre de 2023 **ITEM:**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ☐ **Presupuesto** ☑ **Programa de Salud**
NOMBRE CONVENIO: ***Ges Odontológico / Odontológico Integral / Mejoramiento al Acceso***
DETALLE DE ACTIVIDAD A REALIZAR: Licitación Contrato de Suministro Prótesis Acrílicas y Metálicas 2024

CANT	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	NETO		TOTAL
160	PRÓTESIS ACRILICAS			$ 8,160,000
11	PRÓTESIS METÁLICAS			$ 907,500
105	PRÓTESIS ACRILICAS - HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS			$ 5,355,000
7	PRÓTESIS METÁLICAS - HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS			$ 577,500
315	PRÓTESIS ACRILICAS - MAS SONRISAS PARA CHILE			$ 16,065,000
21	PRÓTESIS METÁLICAS - MAS SONRISAS PARA CHILE			$ 1,732,500
100	PRÓTESIS ACRILICAS - RESOLUTIVIDAD DE PRÓTESIS			$ 5,100,000
			TOTAL	$ 37,897,500

V°B° I. Vera:

DEPARTAMENTO DE SALUD ENCARGADO DE ADQUISICIONES I. Municipalidad de Parral

DEPARTAMENTO DE SALUD ENCARGADO CONVENIOS I. Municipalidad de Parral

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS I. Municipalidad de Parral

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Solicitante	V°B° Enc. Convenios	V°B° Finanzas (S)	V°B° DIRECTOR (S)
Maribel Concha M.	Cristian Palma G.	Cristian Palma G.	Felipe Vasquez C.